



RESOLUCION-CS-N° 267/97

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 06 OCT 1997

Expte. N° 4.525/95.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Facultad de Humanidades solicita la provisión de fondos para hacer frente a gastos de honorarios de profesores visitantes que dictan cursos de grado (optativos) y de actualización; y,

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Presupuesto, a fs. 51, informa que la Dependencia 28 - Apoyo de Posgrado al 29/08/97 cuenta con un saldo de \$ 4.000,00.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 096/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Sesión Extraordinaria del 25/09/97 con Cuarto Intermedio del 02/10/97)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar a la Facultad de Humanidades la suma de CUATRO MIL PESOS (\$ 4.000,00) destinado al pago de profesores visitantes que tienen a su cargo el dictado de cursos de grados (optativos) y actualización que lleva adelante la Escuela de Antropología.

ARTICULO 2°.- Establecer que lo dispuesto precedentemente se imputará en: Dependencia 28 - Anexo V del Artículo 7° de la Resolución N° 124/97 - Presupuesto 1997.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Secretaría General, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal y Dirección de Presupuesto. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. DOMINGO RAMON GARCIA  
RECTOR

Lic. JUAN JOSE SAUAD  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR